



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 0281-2020-GM-MPS



Chimbote, 23 JULIO 2020

VISTO.-

El Informe N° 210-2020-GPyP-MPS de fecha 23JUL2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en mérito al Decreto Legislativo N° 1203 que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y su reglamento **SOLICITA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITE**; y,

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que en concordancia con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 ordenado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que establece es una entidad de la administración pública sujeta al principio de simplicidad de procedimientos que subsume al gobierno local bajo la autoridad técnica normativa del Sistema de Modernización de la Gestión Pública a cargo de la Presidencia de Concejo de Ministros.

Qué, mediante Decreto Legislativo 1203 se crea el Sistema Único de Trámites para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que tiene por finalidad registrar, integrar y optimizar los procesos respecto a la elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos administrativos de las entidades públicas bajo los lineamientos emitidos por el ente rector responsable de su administración, la cual se reglamenta por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM publicado en el Diario oficial El Peruano el día 23MAR2018.

Qué, mediante reglamento del Decreto Legislativo N° 1203 define en el artículo 7º que la supervisión del proceso de elaboración y/o modificación del TUPA a través del Sistema Único de Trámites de las entidades de la administración pública está a cargo del Gerente General de la entidad pública, quien deberá monitorear las acciones detalladas en el artículo 16º del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM.

Qué, mediante Informe N° 210-2020-GPyP-MPS de fecha 23JUL2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita se designe al Subgerente de Planeamiento y Modernización Institucional como administrador de usuarios para acceder al SUT, en mérito al numeral 8.1. del reglamento del Decreto Legislativo 1403 aprobado por Decreto Supremo N° 031-2018-PC, para quien señala deberá hacerlo de acuerdo a los perfiles y roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0281-2020-GM-MPS

cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento.

Qué, por las consideraciones expuestas y ante la atribución reconocida en la parte in fine del artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, de emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE.-

Página | 2

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a ALFREDO IDROGO LEYVA, identificado con DNI Nº 16805346, Subgerente de Planeamiento y Modernización Municipal, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámite creado por el Decreto Legislativo 1203, del que informo los siguientes datos de contacto: E-mail: aidrogo@munisanta.gob.pe y Nº celular: 976519619.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir información de designación a la dirección de correo electrónico: sut@pcm.gob.pe para la gestión de usuarios.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Ing. Jesús R. Rodríguez Fuentes
GERENTE MUNICIPAL